

INFORME SECRETARIAL. Funza – Cundinamarca. En la fecha, ingresa al Despacho del señor Juez el expediente de la referencia, para lo pertinente.

NÉSTOR FABIO TORRES BELTRÁN

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Funza, Cundinamarca, 24 de junio de 2021

Rad. 201700686

1. AVOCAR el conocimiento del proceso de la referencia en el estado en que se encuentra, proveniente del Juzgado Civil Circuito de Facatativá, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Acuerdo CSJCUA18-130 del 27 de septiembre de 2018, emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.
2. Secretaría proceda de conformidad con lo dispuesto en el numeral sexto de la Sentencia de fecha 06 de octubre de 2020 (f. 11).

Notifíquese,

Una firma manuscrita en tinta negra que parece leer "C. Baquero Osorio".

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ